



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1196
RADICADO N° 2020-00098-00

Se incorpora al expediente la información actualizada de la dirección electrónica de la apoderada de la parte actora para los fines procesales pertinentes (consecutivo 06) además de incorporar el oficio que aportó 07, sin manifestación alguna dado que corresponde a una actuación que debe realizar la apoderada para inscripción del embargo del inmueble dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

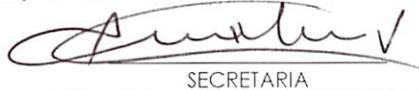


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
077 fijado en la página web de la rama judicial el
30/09/2020 a las 8:00.a.m



SECRETARIA